

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 920219

Santa Fe, 5 de Junio de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad, presentada por la Prof. Analía Isabel Gerbaudo en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS nº 03/04

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la Prof. Analía Isabel Gerbaudo (DNI 22.039.246), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, desde el 5 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º.- Inscribise, regístrese, remítase copia a Secretaría Académica y al Departamento de Letras. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 209/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105